

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:04
			Aprobación: 5/02/2026

Radicado: S 2026000832
Fecha: 28/08/2026
Tipo:
RESOLUCIONES



2026000832

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR DE LAS
FUNCIONES DE SUBGERENTE DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO
DE INDEPORTES ANTIOQUIA**

El Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes Antioquia, en uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, Ordenanza 8E de 1996 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 122 de la Constitución Política establece que *“No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento, y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente. (...)”*
2. El Decreto 1083 de 2015 establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.

(...)

ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.



 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:04
			Aprobación: 5/02/2026

Radicado: S 2026000832

Fecha: 28/08/2026

Tipo:

RESOLUCIONES



2026000832

3. El cargo de Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo de INDEPORTES Antioquia se encontrará en vacancia temporal durante los días, del 31 de agosto de 2026 al 01 de septiembre de 2026, por causa de disfrute de período de vacaciones de su titular, autorizada mediante resolución S2026000641 del 14 de julio del presente año. En virtud de lo anterior, a través de comunicación interna de radicado 202601011403 del 26/08/2026, se solicitó por parte de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, que, durante las fechas mencionadas, se encargue en funciones en este empleo al(a) señor(a) **ILDA BIBIANA ALVAREZ RUEDA** quien se desempeña en el cargo de Carrera Administrativa denominado **Profesional Especializado, Código 222, Grado 3**, adscrito a la misma dependencia.

4. Revisados los requisitos legales establecidos en la Resolución 00001 del 18 de enero de 2021, modificada por la resolución S2024000174 del 26 de febrero de 2024, para el empleo denominado Subgerente, código 090, grado 02, esto es: Título Profesional académico en cualquiera de las disciplinas académicas de los núcleos básicos de conocimiento (NBC); título de postgrado en la modalidad de especialización, maestría o doctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo, tarjeta profesional en los casos contemplados por la ley; más, 36 meses de experiencia profesional relacionada. La Oficina de Talento Humano constató que el(a) servidor(a) **ILDA BIBIANA ALVAREZ RUEDA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **21.509.270**, cumple con las exigencias establecidas para el empleo mencionado, al acreditar título de Comunicadora social, Especialista en Promoción y Comunicación Para la Salud Universitaria, y los 36 meses de experiencia relacionada, según los soportes de su historia laboral.

5. Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario efectuar el encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando el(a) señor(a) **ILDA BIBIANA ALVAREZ RUEDA**, hasta que el titular del empleo de Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo reasuma las labores del cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR en funciones, incluidas las asignadas mediante actos administrativos, al(a) servidor(a) **ILDA BIBIANA ALVAREZ RUEDA**, identificado(a) con la cédula ciudadanía número **21.509.270**, quien se



Radicado: S 2026000832
Fecha: 28/08/2026
Tipo:
RESOLUCIONES



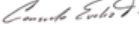
2026000832

desempeña en titularidad como Profesional Especializado, código 222, grado 03, sin desvincularse de las del empleo que desempeña en propiedad y sin efectos fiscales, como **Subgerente Fomento y Desarrollo Deportivo**, código **090**, grado **02**, desde el **31 de agosto del 2026 al 01 de septiembre de 2026**, ambas fechas inclusive, o hasta que se reasuman las labores por el titular del cargo, si esto ocurre antes de terminar la situación administrativa que origina el presente acto. Lo anterior, según los considerandos anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al(a) servidor(a) **ILDA BIBIANA ALVAREZ RUEDA**, y remitir copia a su historia laboral.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
GERENTE
INDEPORTES ANTIOQUIA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Harold Alexander <u>Leon</u> Arias Abogado Contratista Oficina Talento Humano		28/08/2026
Revisó y Aprobó	Consuelo Eugenia Vélez Tobón Jefe Oficina Talento Humano		28/08/2026
Revisó	Juan Guillermo Valencia Alvarez Jefe Oficina Asesora Jurídica		28/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

